GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO DE ADJUDICACION N° 20 /2022

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, entre la **GOBERNACIÓN DE MISIONES**, sito en la calle Monseñor Gabino Rojas Nº 691 esquina Dr. Martín María Llano, representada en este acto por el **ING. CARLOS MARIA ARRECHEA ORTIZ, con C.I. N° 1.505.649,** en su carácter de Gobernador, según Acuerdo y Sentencia N° 17/2018, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral y el **PROF. JOSE EFREN GONZALEZ JACQUET, con C.I. Nº 882.358,** en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, y por otra parte la Firma "**JUAN MANUEL MALDONADO BRITOS**" del **SR. JUAN MANUEL MALDONADO BRITOS, con C.I. Nº 3.577.720**, con RUC: Nº 35777207-6, con domicilio en la Avda. Rogelio Benítez c/ Picuiba de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE TINTAS Y TONNERS PARA LA GOBERNACION DE MISIONES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: la **ADQUISICION DE TINTAS Y TONNERS PARA LA GOBERNACION DE MISIONES.**

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

GOBERNACIÓN

Jose E. Gonzalez

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

JUAN M. MALDONADO
Ingeniero Electricista
Mat. N° 9068

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 406519

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 11/2022, convocado por la U.O.C. de la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 626/2022.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

ADQUISICION DE TINTAS Y TONNERS PARA LA GOBERNACION DE MISIONES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103105-001	Cartucho de Tinta para impresora Hp Desk Jet 2130 (N° 664 negro XL)	Unidad	Unidad	EVENTO	15	HP	CHINA	207.030	3.105.450
2	44103105-002	Cartucho deTinta para impresora Hp Desk Jet 2130 (N° 664 color XL)	Unidad	Unidad	EVENTO	15	HP	CHINA	207.030	3.105.450
3	44103105-001	Cartucho deTinta para impresora Hp Desk Jet 2515 (N° 662 negro XL)	Unidad	Unidad	EVENTO	15	HP	CHINA	169.950	2.549.250
4	44103105-002	Cartucho deTinta para impresora Hp Desk Jet 2050 (N° 61 color)	Unidad	Unidad	EVENTO	8	HP	CHINA	338.870	2.710.960
5	44103105-001	Cartucho deTinta para impresora Hp Desk Jet 3050 (N° 122 negro XL)	Unidad	Unidad	EVENTO	10	HP	CHINA	267.800	2.678.000
6	44103105-002	Cartucho deTinta para impresora Hp Desk Jet 3050 (N° 122 color XL)	Unidad	Unidad	EVENTO	8	HP	CHINA	262.650	2.101.200
7	44103103-007	Recarga para cartucho HP negro (frasco de 1 litro) -	Unidad	Unidad	EVENTO	5	HP	CHINA	87.550	437.750
8	44103105-001	Tinta para impresora Epson L380 (N° 644 negro)	Unidad	Unidad	EVENTO	100	EPSON	JAPON	70.433	7.043.300
9	44103105-002	Tinta para impresora Epson L380 (N° 644amarillo)	Unidad	Unidad	EVENTO	50	EPSON	JAPON	70.433	3.521.650
10	44103105-002	Tinta para impresora Epson L380 (N° 644magenta)	Unidad	Unidad	EVENTO	50	EPSON	JAPON	70.433	3.521.650
11	44103105-002	Tinta para impresora Epson L380 (N° 644azul)	Unidad	Unidad	EVENTO	50	EPSON	JAPON	70.433	3.521.650
12	44103105-001	Tinta para impresora Epson L3110 (N° 544 negro)	Unidad	Unidad	EVENTO	100	EPSON	JAPON	77.643	7.764.300
13	44103105-002	Tinta para impresora Epson L3110 (N° 544 amarillo)	Unidad	Unidad	EVENTO	50	EPSON	JAPON	77.643	3.882.150

José E. González
Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones
JUAN M. MALDONADO
Ingenie
Mat. N° 9068

14	44103105-002	Tinta para impresora Epson L3110 (N° 544 magenta)	Unidad	Unidad	EVENTO	50	EPSON	JAPON	77.643	3.882.150
15	44103105-002	Tinta para impresora Epson L3110 (N° 544 azul)	Unidad	Unidad	EVENTO	50	EPSON	JAPON	77.643	3.882.150
16	44103103-001	Toner para fotocopiadora Brother DCP 8080 DN	Unidad	Unidad	EVENTO	9	BROTHER	JAPON	664.350	5.979.150
17	44103103-001	Toner para fotocopiadora Brother DCP 750 DN	Unidad	Unidad	EVENTO	15	BROTHER	JAPON	182.310	2.734.650
18	44103103-001	Toner para HP MCL 285 U	Unidad	Unidad	EVENTO	15	HP	CHINA	154.500	2.317.500
									Precio Total	**64.738.360**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA (Gs. 64.738.360)** con todos los impuestos incluidos

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: la Jefatura de Servicios Generales de la Institución.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones

JUAN M. MALDONADO
Ingeniero Electricista
Mat. Nº 9068

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

José A. González

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

JUAN M. MALDONADO
Ingeni
Mat. N° 9066

Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 07 de julio del año 2022.

José A. Gonzalez
Secretario General

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

JUAN M. MALDONADO
Ingeniero
Mat. Nº 9066

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY